



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

- 6 MAY 2019

0866

RESOLUCIÓN No. ~~NO~~

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el numeral 14 del artículo 5 del Acuerdo 004 de 2012, del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2005, dispone frente a la provisión de empleos de carrera administrativa que mientras se surte el proceso de selección o mientras los titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados, si no es posible proveerlos mediante encargo se proveerán mediante nombramiento provisional.

Que aunado a lo anterior, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, dispuso: (...) *Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera (...)*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existe una vacante temporal en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03 ubicado actualmente en la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario, cuyo titular es la servidora Olga Yaneth Castellanos García, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.824.462, quien actualmente se encuentra en encargo en la vacancia temporal del empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 01 de la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario hasta el 31 de octubre de 2019.

Que una vez surtida la publicación para proveer mediante encargo el empleo en mención, ningún servidor de carrera administrativa manifestó interés en el proceso, razón por la cual se procedió con la publicación No. 9 del 3 de abril de 2019 para nombramiento provisional, producto de la cual el señor José David Silva Salinas, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.116.302, obtuvo el mayor puntaje dentro del proceso.

Que se realizó el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargo No. 9 del 3 de abril de 2019, y se pudo determinar que el señor José David Silva Salinas, cumple con el perfil y la experiencia exigida para el empleo vacante.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

RESOLUCIÓN No.

NO 0866

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que en consecuencia, es procedente nombrar al señor José David Silva Salinas, ya identificado, en el empleo en vacancia temporal de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03 ubicado en la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en provisionalidad al señor José David Silva Salinas, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.116.302, en el empleo en vacancia temporal de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03 ubicado en la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de posesión y hasta el 31 de octubre de 2019.

Artículo 2. De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos a partir de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C, a los **- 6 MAY 2019**

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Directora

Elaboró: Hirina Ceballos Salgado- Profesional Universitario -SRH *RS*
 Revisó: Sandra Lilibiana Cárdenas Sánchez – Profesional Universitario – Abogada- SRH *del*
 Aura Rosa Ariza Gil- Profesional Especializado – Responsable Subproceso Selección, Vinculación y Retiro – SRH *WZ*
 Isaura Gómez Jaramillo – Subgerente de Recursos Humanos (e) *WZ*
 José Del Río Baena - Gerente de Gestión Corporativa *WZ*

Av. Cra 30 No 25 – 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
 www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**